



DECRETO N° 381.- /

CHIGUAYANTE, 22 FEB 2013

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha Diciembre 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°55/2013; Programa de actividades Municipales "Renovación Permisos de Circulación 2013" Decreto N° 285; Oficio Ordinario N°83 del Departamento de Comunicaciones, que solicita contratación directa al Sr. VICTOR MONTANARES SEPULVEDA, con aprobación del Alcalde para trato directo; Orden de pedido interno N°5616, de la Dirección de Comunicaciones que solicita servicios de impresión del material de difusión para entregar información acerca de las actividades o trabajos a realizar en la comuna de Chiguayante; el Presupuesto 652/2013, del Sr. VICTOR MONTANARES SEPULVEDA; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; el Artículo N° 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor "VICTOR MONTANARES SEPULVEDA." Rut: 10.071.632-1, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para el servicio de impresión del material de difusión para permisos de circulación vehicular 2013; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley 19.886., Artículo 10 N° 7 letra f), del Reglamento sobre compras públicas.

2°. Contrátese el servicio de impresión del material de difusión para entregar información acerca de las actividades o trabajos a realizar en la comuna de Chiguayante, al Proveedor "VICTOR MONTANARES SEPULVEDA." Rut:10.071.632-1, por un monto total de \$4.993.716.- (Cuatro millones novecientos noventa y tres mil setecientos diez y seis pesos) impuesto incluido, según Opi N°5.616, de la Unidad de Comunicación, destinado a Programa Permisos de Circulación 2013.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... HORA... 9:15
FIRMA... 22-FEB-2013....



3°. Destínese los servicios solicitados a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.07 "Publicidad y Difusión", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ELM/JWB/HCHN/RFG/LRC/mag.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO V.S.V. HORA 9:15
22 FEB 2013
FIRMA:.....